

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo: 2019-01004.

Demandante: Luis Fernando Orjuela Sarmiento.

Demandados: Álvaro Corzo Mayorga y otra.

En aras de continuar el trámite correspondiente, el Juzgado, dispone:

1) Señalar la hora de las 10:00 del día 7 del mes de mayo del año 2021, a efectos de llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso. En consecuencia de lo allí normado, se decretan las pruebas a practicar:

- Interrogatorios de parte:

Se cita el día y hora de la audiencia al demandante Luis Fernando Orjuela Sarmiento, y a los demandados, Álvaro Corzo Mayorga y María Leonor López, para que «concurran personalmente a rendir interrogatorio», oportunidad en la que se agotarán los «interrogatorios de parte» solicitados por los contendientes en litigio. (ff. 111 y 119, respectivamente).

- Documentales:

Documentales: Téngase como tales, las aportadas junto con el escrito de la demanda *–por la parte actora–* y las anexadas con la contestación del libelo *–por el extremo pasivo–*, en cuanto a su valor probatorio y conducencia.

2) Se advierte a los intervinientes que para su realización se hará uso de la plataforma tecnológica *Microsoft Teams* a la que pueden acceder vía web, o descargando la aplicación al móvil o PC que vayan a utilizar para conectarse virtualmente. La secretaría deberá, con la colaboración e información de las partes,

gestionar lo pertinente para la instalación y el desarrollo de la audiencia.

Al efecto, se precisa, que en la data de notificación de este auto el despacho les remitirá a los participantes a la dirección electrónica de contacto reportada al proceso el *link* de acceso, acotando que en la calenda señalada deberán acceder a la plataforma con media (1/2) hora de anticipación, con el fin de realizar las pruebas de conectividad correspondientes. Así mismo, se insta a los abogados para que les presten a sus poderdantes y a los testigos, de ser el caso, la orientación que sea menester a fin de que puedan comparecer virtualmente.

De igual forma, se indica que previo a la realización de la vista pública se compartirá el acceso al expediente digital a través de la plataforma *One Drive*.

Notifiquese,


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA Bogotá, D.C., 16 de febrero de 2021. En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º 017, fijado a las 8:00 a.m. La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García

Lpds